

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 343282F DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2019**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, en concreto vista la Propuesta de Resolución Definitiva de la Dirección General de Fondos Europeos de fecha 05 de noviembre de 2019 por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Campoo de Yuso una subvención por importe de 2.498,65 euros dentro de las ayudas económicas reguladas al amparo de la Orden HAC/28/2019, de 09 de abril, para la realización del Proyecto Redes de Patrimonio Europeo. Uniendo Cultura con Natura.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 343282F de Generación de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número 343282F del ejercicio 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Orgánica	Por Programa	Económica	Generación de Créditos	
			Denominación	Importe
	1700	22602	Publicidad y propaganda. Uniendo Cultura con Natura	2.498,65
<b>Total GC.....</b>				<b>2.498,65</b>

Orgánica	Económica	Ampliación Previsión de Ingresos		
		Denominación	Importe	
	45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	2.498,65	
<b>Total API.....</b>				<b>2.498,65</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

Lo manda y firma el Señor Alcalde, Don Eduardo Ortiz García, en La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



**Resolución Nº 358 de 16/12/2019 - CAMPOO DE YUSO**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://campoodeyuso.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PCK3F4-LHMF6QH

Pág. 1 de 1

Hash SHA256:  
0ndGFds8au3j+RA4a  
YrX2ywvavJkagS6Ls  
QZxcp0tv4=